



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO REGIONAL N° 020 -2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 5 FEB 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero del año 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, solicita conformar una comisión especial de Consejeros Regionales, como veedores del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 21° establece que se formarán tres clases de comisiones. Comisiones Ordinarias, Comisiones Investigadoras y Comisiones Especiales, referente a las Comisiones Especiales estipula que son constituidas con fines protocolares, Ceremoniales o para la realización de estudios especializados o trabajo conjunto con comisiones del Sector Público, Privado o Mixto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 4° establece como Función Normativa y en el artículo 5° establece como Función Fiscalizadora, alcanza a la ejecución y desarrollo de la administración pública del Gobierno Regional y sus dependencias; la realización de investigaciones, el debate y la aprobación de acuerdos sobre los actos funcionales de las autoridades, funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional Cajamarca; la fiscalización de los actos de la administración Regional que desempeñan los Consejeros Regionales es irrestricta, directa y no será condicionada a ningún dispositivo que no sea el presente Reglamento;

Que, el pedido presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, solicita conformar una Comisión Especial de Consejeros Regionales, como veedores del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, según la convocatoria a Concurso CAS N° 01-2013-GR.CAJ;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** DESIGNAR como integrantes del Comité Especial como veedores en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a los Consejeros Regionales: **Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, Prof. Shander Rodríguez Rodríguez, Dra. Sara Palacios Sánchez, los días 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de febrero del año 2013.**
- SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.
- TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario de mayor circulación Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón
CONSEJERO DELEGADO
Pdta. del Consejo Regional